

**NOTA SOBRE LA ADMINISTRACIÓN
COLONIAL ESPAÑOLA EN EL SIGLO XIX, DE
JAVIER ALVARADO PLANAS**

**Leandro Martínez Peñas¹
Universidad Rey Juan Carlos**

En *La administración colonial española en el siglo XIX*, el profesor Alvarado Planas aborda un tema de singular importancia construyendo su texto entorno a cuatro ejes, a cada uno de los cuales asigna un capítulo: la historiografía decimonónica relativa a las posesiones americanas de la Monarquía, el papel jugado por los representantes hispanoamericanos en las Cortes Constituyentes de Cádiz, entre 1810 y 1812, las características del reformismo ultramarino y un análisis institucional del municipio en los territorios americanos de la Monarquía.

Se trata, ante todo, de una aproximación a estas cuestiones desde la perspectiva de la Historia del Derecho y de las Instituciones, un análisis riguroso de los modelos seguidos por España en América a lo largo del convulso siglo XIX, donde las posesiones de la Monarquía fueron recorridas por los procesos de independencia hasta quedar limitadas a las islas de Cuba y Puerto Rico, perdidas también finalmente en la tantas veces citada crisis del año 1898. Legislación, análisis historiográficos y perfiles de instituciones son el núcleo sobre el que versa el trabajo del profesor Alvarado, quien no se limita a un estudio de caso o de marco reducido, sino a poner en perspectiva los elementos concretos de su análisis, de tal forma que su libro se convierte en un lúcido análisis del modelo de administración española en América en las últimas décadas de existencia de las colonias.

Es el propio profesor Alvarado quien no vacila en hablar de colonias, en vez de recurrir a otros términos –como dominio o territorio- utilizados con frecuencia por los historiadores en general y, particularmente, por los historiadores del derecho, a la hora de

¹ leandro.martinez@urjc.es

referirnos a las posesiones americanas. Para el autor del libro, pese a que textos como la Constitución de Cádiz se refieren a ellos como “provincias ultramarinas”, equiparándolas a las provincias peninsulares, no hay duda de que la realidad de aquellas regiones estaba más próxima al modelo colonial que al provincial.

De particular interés resultan las reflexiones en torno a lo que el profesor Alvarado califica de “verdadero pacto colonial”, aquel por el cual los liberales peninsulares cedieron a los intereses criollos americanos y definieron a la nación española como el conjunto de los españoles libres, dejando así fuera de dicha nación a los esclavos, algo que chocaba con los principios liberales, pero que hubo de ser aceptado para “el mantenimiento de las estructuras político-administrativas, económicas y sociales ultramarinas”².

Merece la pena destacar el último bloque del trabajo, el relativo a como el Estado liberal constitucional modificó y construyó las instituciones municipales en los dominios americanos de la Monarquía. El profesor Alvarado es un notable experto en materia de instituciones municipales, como de muestra el libro que coordinó sobre el municipio en la Edad Media³, y ello sale a relucir en esta parte de su libro, en el que efectúa un repaso a la evolución legislativa de las instituciones municipales americanas, prestando especial atención a los hitos claves del proceso, tales como los cambios introducidos por la Constitución de 1812, los procesos legislativos en materia municipal de los gobiernos moderados –en especial, la Ley sobre organización y atribuciones de los ayuntamientos, de 8 de enero de 1845-, y la posterior legislación progresista, introducida especialmente en el Sexenio Revolucionario, el convulso periodo de la historia decimonómica española que se abrió con la Revolución Gloriosa de 1868 y terminaría con el general Pavía irrumpiendo a caballo en el Congreso de los Diputados para firmar, con ruido de sables, el acta de defunción de la Primera República.

El libro se centra, principalmente, en la administración de las islas de Cuba y Puerto Rico, hecho lógico habida cuenta de que el

² ALVARADO PLANAS, J., *La administración colonial española en el siglo XIX*. Madrid, 2013, p. 71.

³ ALVARADO PLANAS, J., (coord.), *El municipio medieval: Nuevas perspectivas*. Messina y Madrid, 2009.

resto de posesiones de la Monarquía hispánica alcanzaron la independencia tras una larga sucesión de conflictos que consumió las décadas de 1810 y 1820. Tan solo las dos islas caribeñas se mantuvieron bajo administración española una vez concluyó la primera oleada de independencias, por lo que la administración hispánica en América quedó reducido a aquellos dos territorios –y, en el caso cubano, de forma permanentemente alterada por las insurrecciones o incluso por conflictos bélicos en toda regla, como el caso de la guerra de los Diez Años-.

No se trata, pues, de un trabajo con aspiraciones totalizadoras, ni en lo geográfico ni en lo temático, sino más bien de un análisis profundo de cuestiones concretas que permite, reunidas las piezas que forman la obra, una aproximación general al conjunto de la administración colonial española en el siglo XIX, jurídica e institucional en lo fundamental, pero también con una intensa carga de análisis conceptual, puesto que las leyes y las instituciones son reflejo de la perspectiva adoptada por los diferentes gobiernos que, a lo largo de la centuria, se sucedieron en una España permanentemente inestable, y, por ser reflejo de ello, son también instrumento para una mejor comprensión de los planteamientos, ideologías y propósitos que subyacían en la promulgación y aplicación de las leyes.

Así, el profesor Alvarado, al mostrarnos aspectos legislativos y constitucionales de la administración española en América, contribuye a iluminar ciertas facetas, no siempre expuestas claramente en otras aproximaciones, sobre el modo en que el gobierno de América era contemplado por España, en un periodo tan avanzado –o más bien tardío- de la presencia de la Monarquía en el Nuevo Mundo como es el siglo XIX.